

Oficina del Gobernador Unidad de Transparencia



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis de la fracción **XXVII** del Artículo **74** que a la letra dice:

"Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos."

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de La Oficina del Gobernador que derivan de los artículos 12 y 13 del Reglamento Interior, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, toda vez ningún Órgano Administrativo de este sujeto obligado cuenta con la atribución de otorgar alguna concesión, permiso, licencia o autorización.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de marzo de 2018 para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lig. Víctor Hugo Alegría Cordero

Responsable de la Unidad de Transparencia.

Palacio de Gobierno 1er, Piso Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Teléfonos: (961)8 80 50 •www.gubernatura.chiapas.gob.mx •gubernatura@transparencia.chiapas.gob.mx

